

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

Vengo en disponer que el General de brigada D. Silverio Gallego Gutiérrez cese en el mando de la segunda brigada de Artillería y pase a situación de primera reserva por haber cumplido el día 16 del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Madrid a diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DIAZ**

En consideración a lo solicitado por los coroneles de Infantería, en situación de retirado, D. Blas Rodríguez Fresquet, D. Alberto Rodríguez de Rivera y Gastón, D. Waldo Gutiérrez Marrero, D. Bernabé Guirao Hilarío, D. José Andrade Chinchilla y D. Bonifacio García-Escudero de la Torres, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General de brigada honorario, con los beneficios que determina la citada ley.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DIAZ**

En consideración a lo solicitado por los coroneles de Artillería, en situación de retirado, D. Joaquín Rey y Pardo, D. Emilio Macho García, don Luis Gascón Portillo, D. José Bordoy y Pujol, D. Emilio Delgado Maqueda, D. Manuel Rivera Atienza y

D. Nereo Martínez Luján, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General de brigada honorario, con los beneficios que determina la citada ley.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DIAZ**

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada, número dos de la escala de su clase, D. Domingo Batet Mestres; en virtud del decreto de tres de febrero próximo pasado, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de división, con la antigüedad del día de hoy en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DIAZ**

Vengo en nombrar General de la cuarta división, al General de división D. Domingo Batet Mestres.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DIAZ**

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Intendencia, número uno de la escala de su clase, D. José Senespleda Torres; en

virtud del decreto de tres de febrero próximo pasado, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente General, con la antigüedad del día ocho del corriente mes, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DIAZ**

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Secretaría

##### ESTADO CIVIL

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de la instancia del Intendente General en situación de segunda reserva D. Felipe Sánchez Navarro, en solicitud de que sea rectificado su primer apellido en su documentación militar, en el sentido de que debe ser "Sánchez de la Cuesta", comprobados estos extremos por los certificados de matrimonio de sus padres y de bautismo del interesado, y de acuerdo con el informe de la Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer sea rectificado en toda la documentación militar el primer apellido del Intendente General en situación de segunda reserva, don Felipe Sánchez de la Cuesta y Navarro, en el sentido de que es como queda dicho y no Sánchez, como hasta ahora ha venido figurando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

**Sección de Personal****AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Excmo. Sr.: Nombrado por decreto de 8 del actual (D. O. núm. 60) Jefe Superior de la Policía gubernativa de Barcelona, el teniente coronel de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Joaquín Ibáñez Alarcón, he tenido a bien disponer que el expresado jefe quede en situación de "Al servicio de otros Ministerios", según dispone el artículo octavo del decreto de 11 del actual (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la cuarta división orgánica.

**CURSOS DE PILOTOS MILITARES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar alumnos del curso de pilotos de aeroplano a los sargentos del SERVICIO DE AVIACION Leocadio Mendiola Núñez, Federico López Martínez y Victorio Navas Pardo, para seguir en la Escuela de Pilotaje de Alcalá de Henares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán de ARTILLERÍA D. Felipe Díaz Lizana, y termina con el teniente de Ingenieros D. Antonio Bazán Martínez, a los que les fué concedido el título de piloto militar de aeroplano, por orden circular de 4 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 34), causen alta en la plantilla del servicio de Aviación, y baja en los Cuerpos y situaciones a que hoy pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Capitán de Artillería, D. Felipe Díaz Lizana.

Otro de Infantería, D. Santos Rubiano Fernández.

Otro de Infantería, D. Jesús del Val Núñez.

Teniente de Infantería, D. Juan Reus Olivera.

Otro de Infantería, D. Fernando Crujeada Echevarría.

Otro de Artillería, D. Pablo Benavides y N. Victoria.

Otro de Caballería, D. Miguel Mediavilla Merino.

Otro de Caballería, D. Jorge Golleneche Medina.

Otro de Caballería, D. Cristóbal Vela de Almazán.

Otro de Caballería, D. Mariano González-Cutre Villaverde.

Otro de Artillería, D. José Arroquia Ibarra.

Otro de Infantería, D. Miguel García Pardo.

Otro de Infantería, D. Román Grau Inurrigarro.

Otro de Caballería, D. Alvaro Soriano Muñoz.

Otro de Ingenieros, D. Luis Corsini Besa.

Otro de Caballería, D. Francisco Pina Albuini.

Otro de Caballería, D. Francisco Márquez Yanguas.

Otro de Infantería, D. Francisco González Botija.

Otro de Infantería, D. Rafael Padilla Manzucó.

Otro de Caballería, D. José Ordóñez González.

Otro de Infantería, D. José Compagni y F. Bernal.

Otro de Artillería, D. Mario Urcía Jiménez Coronado.

Otro de Infantería, D. Manuel Nicolás Isasa.

Otro de Caballería, D. José Barranco González.

Otro de Artillería, D. Manuel Tomé Lagunta.

Otro de Infantería, D. José Ugarte Ruiz.

Otro de Artillería, D. Julián del Val Núñez.

Otro de Artillería, D. José del Val Núñez.

Otro de Ingenieros, D. Antonio Bazán Martínez.

Madrid, 17 de marzo de 1932.—Azaña.

**LICENCIAS**

Circular. Excmo. Sr.: En consideración a la índole especial de los servicios que prestan los jefes y oficiales de los Cuerpos de la GUARDIA CIVIL y CARABINEROS, he tenido a bien disponer que las licencias y prórrogas que éstos necesitan para atender al restablecimiento de su salud, sea cualquiera el destino que desempeñen, la soliciten de y se les concedan por sus respectivos Directores Generales, quedando en este sentido ampliado y modificado el artículo 13 de las instrucciones para la concesión de licencias por enfermo y por asuntos propios aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabinero de la Comandancia de Figueras (Gerona), Vicente Cambroner Roger, he tenido a bien concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Burdeos (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la cuarta división orgánica.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de ESTADO MAYOR D César Voyer Méndez, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 4 de enero de 1932, a percibir desde 1.º de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA D. Antonio Montis Castelló, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 3 de mayo de 1931, a percibir desde 1.º de junio siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CARABINEROS D. Isaac Barrionuevo Pecina, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 23 de diciembre de 1931, a percibir desde 1.º de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de Carabineros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de INGENIEROS D. Antonio Sánchez Mostazo, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 18 de noviembre de 1931, a percibir desde 1.º de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INFANTERIA D. Joaquín de los Ríos Porro, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 16 de noviembre de 1931, a percibir desde 1.º de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de CARABINEROS Miguel Martínez Vilches, con destino en la Comandancia de

Baleares, en súplica de que se le rehabilite en el cobro de la pensión de 5 pesetas mensuales que por acumulación de cruces venía disfrutando, cuya pensión dejó de percibir en virtud de la orden de 5 de julio de 1927 (D. O. núm. 148), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo dispuesto en la orden de 4 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), para el guardia civil Serapio Alonso Pérez, reintegrándosele en la pensión de referencia a partir de la fecha en que dejó de percibirla, por hallarse todo ese tiempo dentro de lo que consiente la vigente ley de contabilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabinero Manuel Barroso Guerra, con destino en la Comandancia de Baleares, en súplica de que se le rehabilite en el cobro de la pensión de 5 pesetas mensuales que por acumulación de cruces rojas del Mérito Militar venía disfrutando, cuya pensión dejó de percibir en virtud de la orden de 5 de julio de 1927 (D. O. núm. 148), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo dispuesto para el guardia civil Serapio Alonso Pérez en la orden de 4 de agosto próximo pasado (D. O. número 173), reintegrándosele en la pensión de referencia a partir de la fecha en que dejó de percibirla, por hallarse todo ese tiempo dentro de lo que consiente la vigente ley de contabilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabinero Fidencio Yñigo Sánchez, con destino en la Comandancia de Baleares, en súplica de que se le rehabilite en el cobro de la pensión de 5 pesetas que por acumulación de cruces venía disfrutando, cuya pensión dejó de percibir en virtud de la orden de 5 de julio de 1927 (D. O. núm. 148), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo dispuesto en la orden de 4 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), para el guardia civil Serapio Alonso Pérez, reintegrándosele en la pensión de

referencia a partir de la fecha en que dejó de percibirla por hallarse todo ese tiempo dentro de lo que consiente la vigente ley de contabilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Pedro Vidal Monserrat, he tenido a bien concederle el retiro con el noventa por ciento del sueldo de capitán, por contar con más de treinta años de servicio y hallarse comprendido en la ley de 9 del actual (D. O. núm. 59) el cual será dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pasará a fijar su residencia en Palma de Mallorca. (Baleares).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Vizcaya, D. Antonio Hernández Ballesteros, he tenido a bien concederle el retiro para Guernica (Vizcaya), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, según dispone el artículo primero de la ley de 9 del mes actual (D. O. núm. 59); disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la sexta división orgánica.

#### Intervención General Militar

#### ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento

del regimiento de INFANTERÍA num. 6 Desiderio González Garzón, en súplica de mayor antigüedad de la que tiene concedida en el primer período de reenganche por orden de 26 de diciembre de 1922 (D. O. número 291), he resuelto desestimar la petición, debiendo atenderse a la orden de 18 de agosto de 1931 (D. O. número 184) y a la de 2 de marzo de 1925, que le negó análoga solicitud.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

#### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente de

Campos del Río (Murcia) solicitando el abono de raciones facilitadas a fuerzas del Ejército en los meses de marzo y abril del año último; teniendo presente que por orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47) han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuraban los suministros de pueblos, he tenido a bien disponer sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación, con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, como obligación de "ejercicios cerrados".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## Estado Mayor Central del Ejército

### Comisión de Táctica

#### CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del General Presidente de la Comisión de Táctica, he tenido a bien designar para el cargo de Presidente de la Ponencia de Caballería de dicha dependencia, al coronel de la propia Arma D. Ramón Cano López, con destino en la Escuela de Equitación Militar, como segundo jefe de dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA